

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

56.367/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Berge Marítima, S.A. para «Nave de almacenamiento de siderúrgicos y carga general, ampliación muelle Aragón oeste».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 5 de septiembre de 2006, una concesión administrativa a Berge Marítima, S.A. para «Nave de almacenamiento de siderúrgicos y carga general, ampliación muelle Aragón oeste», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Puerto: Tarragona.
Plazo: 25 años.
Destino: «Nave de almacenamiento de siderúrgicos y carga general, ampliación muelle Aragón oeste».
Superficie otorgada: 10.567 m².
Tasa anual por ocupación: 45.242,61 (año 2006).
Tasa anual por aprovechamiento especial: 0,2223352 €/tn.
Tasa mínima 10.894,42 € (año 2006).
Tasa anual servicios generales: 20% suma de las dos tasas anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Tarragona, 6 de septiembre de 2006.—Josep Antón Burgasé i Rabinad. Presidente.

56.421/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Mejora local. Mejora enlace N-120 y A-52, PP.KK. 651,400 y 652,700. Tramo: Enlace de Cans».** Provincia de Pontevedra. Clave: 39-PO-3320.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 31 de mayo de 2006, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las

reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia Pontevedra», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de O Porriño, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Pontevedra para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: O Porriño.
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: O Porriño.
Hora: De 9:00 a 14:00 horas.
Día: 2 de noviembre de 2006.
Finca número: 001 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Faro de Vigo» (Ed. Xeral) y «Atlántico Diario» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito antes esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, 1, 1.º, 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Pontevedra (Plaza de San Roque, número 2, 36071 Pontevedra) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Pontevedra, 20 de septiembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

56.727/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia la selección de una oferta para la tramitación y posterior otorgamiento de una concesión para la ocupación y explotación de la lonja de pescado del Puerto de Tarifa.**

Pliegos de Bases y de Condiciones Generales: Están a disposición de los interesados, previa solicitud, en la División de Servicios Jurídicos de la sede administrativa de

la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Avenida de la Hispanidad, número 2, en Algeciras, de 09:00 a 14:00 horas, teléfono (956) 585400. También podrá solicitarse mediante e-mail a la siguiente dirección de Internet: comercial@apba.es.

Plazo: 7 años.
Superficie: 616 metros cuadrados.
Tasas anuales 2006 (aparte IVA):

Por ocupación privativa: 12.407,20 euros.

Por aprovechamiento especial: El 0,1 por ciento del valor de la pesca desembarcada en el Puerto de Tarifa. La cuantía mínima de esta tasa es del 20 por ciento de la tasa por ocupación.

El licitador podrá ofertar cantidades adicionales a las anteriores tasas.

Por servicios generales: La que corresponda de acuerdo con el artículo 29.5 de la Ley 48/2003 y su Disposición Transitoria Sexta.

Presentación de solicitudes y plazo: Se admitirán de nueve a catorce horas en días laborables en la sede administrativa de esta Autoridad Portuaria, en el domicilio antes indicado, durante 60 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Apertura de ofertas: El acto público de apertura de ofertas admitidas tendrá lugar en la sede administrativa de esta Autoridad Portuaria a las 12:00 horas del cuarto día hábil contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de las ofertas. Si fuera sábado, será el siguiente día hábil.

Fianza Provisional: Dos por ciento del presupuesto de las obras a realizar por el concesionario. No podrá ser inferior a 3.000 euros.

Importe de los anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Algeciras., 2 de octubre de 2006.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

55.473/06 CO. **Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones estimatorias de distintos recursos de reposición de convocatoria general correspondiente al curso 2004/05.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas que se relacionan a continuación conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación del recurso de